



RESOLUCION No. CSJMER17-55
martes, 28 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se ordena novedades en el escalafón de la Carrera Judicial de este distrito”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, actuando en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las contenidas en la Constitución Nacional, artículo 256-1, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 101-1 y el Acuerdo número 724 de 2000, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 05 de febrero de 2014 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES GENERALES.

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Corporación vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencias judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

Exclusión. Señala el artículo 149 de la ley 270 de 1996, los casos en que se produce la cesación definitiva de las funciones, entre otras: Renuncia aceptada, Retiro Forzoso, Retiro por Pensión de Jubilación, por Muerte, por Destitución etc.”, lo cual conlleva a la exclusión del servidor de la carrera de la Rama Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

1. INSCRIPCIÓN:

El doctor RODRIGO SUAREZ GIRALDO Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, remite actos administrativos, por medio de los cuales informa que en cumplimiento a lo dispuesto por este Consejo Seccional de la Judicatura mediante Acuerdo que elaboró la lista de elegibles para la provisión de cargos en propiedad, se realizó la siguiente gestión:

a). En el cargo de Auxiliar Administrativo grado 03 de la Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, mediante Resolución No. 2206 del 21 de noviembre de 2016 procedió a nombrar en propiedad en ese cargo a EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.843.293, posesionado con efectos fiscales a partir del 20 de febrero de 2017, conforme al acta de posesión que se allega.

b). En el cargo de Profesional Universitario grado 11 – Área Financiera – Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, mediante Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2017 procedió a nombrar en propiedad en ese cargo a JENNY MARCELA RUIZ ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.264.276, posesionada con efectos fiscales a partir del 01 de marzo de 2017, conforme al acta de posesión que se allega.

c). En el cargo de Profesional Universitario grado 12 – Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, mediante Resolución No. 077 del 09 de febrero de 2017 procedió a nombrar en propiedad en ese cargo a ALVARO NELSON CARANTON HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.344.787, posesionado con efectos fiscales a partir del 01 de marzo de 2017, conforme al acta de posesión que se allega.

En virtud de lo anterior, se hace necesario **INSCRIBIR** en el escalafón seccional de Carrera Judicial EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO, en propiedad en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 03 de la Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio; JENNY MARCELA RUIZ ROMERO en propiedad en el cargo de Profesional Universitario grado 11 – Área Financiera – Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio y ALVARO NELSON CARANTON HERNANDEZ en propiedad en el cargo de Profesional Universitario grado 12 – Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

2.- EXCLUSIÓN:

El doctor RODRIGO SUAREZ GIRALDO Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, remite acto administrativo, por medio del cual informa que se declaró insubsistente el nombramiento en propiedad del señor RIGAU SANCLEMENTE CARDONA, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 150 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 03 de la Planta de Personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INSCRIBIR en el Escalafón de la Carrera Judicial a:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	DEPENDENCIA JUDICIAL	Nº RESOLUCIÓN
EDWIN ANTONIO	COPETE MURILLO	7.843.293	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03 DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Resolución 2206 del 21 de Noviembre de 2016 – Posesión de febrero/20/17
JENNY MARCELA	RUIZ ROMERO	35.264.276	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – ÁREA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE	Resolución 076 del 09 de Febrero de 2017 – Posesión de

			FINANCIERA – GRUPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	marzo/01/17
ALVARO NELSON	CARANTON HERNANDEZ	17.344.787	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 – ÁREA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Resolución 077 del 09 de Febrero de 2017 – Posesión de marzo/01/17

ARTÍCULO 2º: EXCLUIR del Escalafón Seccional de la Carrera Judicial y con efectos a partir del doce (12) de octubre de 2016, a:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	Nº RESOLUCIÓN
RIGAUL	SANCLEMENTE CARDONA	17,334,254	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03 DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Resolución No. 2053 de Octubre 12 de 2016.

ARTÍCULO 3º: COMUNICACIONES. El presente acto administrativo se notificará personalmente a los interesados y se enviará copia a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional y a la Unidad de la Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, Meta, a los veintiocho (28) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
EXTCSJM 17-281